



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC AVIACION
NIT: 830039207-8

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500001467

ACREEDOR

JESSICA ANDREA ENDO RUIZ
Nit/CC : 1117530998
Telefax :
Telefono : 3102087971
Dirección : CR 4 E 30 BIS 22 BRR CUND

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO

JESSICA ANDREA ENDO RUIZ
Nit/CC : 1117530998
Telefax :
Telefono : 3102087971
Dirección : CR 4 E 30 BIS 22 BRR CUNDUY

FECHA DE PAGO: 04.06.2026
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelIVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
	OBL.142326	1900001550	4.469.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.469.000,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.469.000,00

				RESUMEN CONTABLE		Valores			
Pos.	Civ.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo		Debe	Haber	
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.				0,00	4.469.000,00	
002	25	2490540010	Honorarios	1117530998			4.469.000,00	0,00	

TOTALES 4.469.000,00 4.469.000,00

SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE

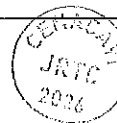
DESCRIPCION :072-CENACAVIACION-2026

SP. JOHN PARMENIO VALERO
Tesorero / Pagador

CT. MARIA ALEJANDRA BUITRAGO
CONTADORA CENACAVI

CR. JOHN ROBINSON TEJEDOR
ORDENADOR DEL GASTO

Beneficiario





Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:

M-Halba

LAURA ALEJANDRA ALBA OSORIO

Unidad ó Subunidad

15-01-03-064

CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

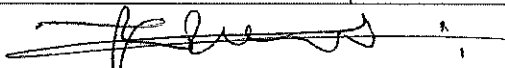
2026-06-30-9:49 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	201050026	Fecha Registro:	2026-06-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	142326	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2026-06-04	Código de Referencia:	04500044600201050026		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	4.500.000,00	Valor Deducciones:	31.000,00		Valor Neto:	4.469.000,00	Saldo x Pagar:	0,00	
VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	4.500.000,00	Valor Deducciones	31.000,00	Valor Neto	4.469.000,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
REINTEGROS									
Números						No Recaudó:			
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00					Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00					Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO									
Identificación:	1117630998	Razón Social:	JESSICA ANDREA ENDO RUIZ				Medio de Pago:	Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA												
Número:	46676224688	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE							
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					Número:	072-CENACAVIACION-2026	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION	Fecha:	2026-06-02		
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final												
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA		PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION / A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES												
	Nación	10	CSF	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05 METODICIDAD COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS		899999061		BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,766 %	31.000,00	31.000,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
064 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2026-06-05	4.500.000,00	NO BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada


SP. JHON PARMENIO VALERO OVALLE
TESOREO CENACAVI



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHJlhemad
Unidad ó Subunidad: 15-01-03-064
Ejecutora Solicitante: JAIME LUIS HERNANDEZ DURANGO
CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-06-03-9:59 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	142326	Fecha Registro:	2026-06-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	ConOrdendePago	Requiere DIP:	No
Valor Inicial:	4.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.500.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	31.000,00	Valor Neto:	4.469.000,00	Valor IVA:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y

TERCERO

Identificacion:	1117530998	Razon Social:	JESSICA ANDREA ENDO RUIZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA					
Numero:	46676224688	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro
CUENTA X PAGAR			CAJA MENOR		
Numero:	137426	Tipo:	rentas de trabajo no obligados a facturar	Identificacion:	Fecha de Registro:
DOCUMENTO SOPORTE					
Numero:	072-CENACAVIACION-2026	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2026-06-02

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE 40-BIENES, SERVICIOS	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF						
Total:							4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	0,00

Objeto:	072-CENACAVIACION-2026
---------	------------------------

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-06-05	OrdenadaPago	4.500.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	4.946.997,00	0,766 %	31.000,00	0,00

CR. JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
ORDENADOR DEL GASTO CENACAVI

LISTA VERIFICACION FACTURACION 2026

FECHA

MAYO

CONTRATO No: 072-CENACAVIACION-2026

RESERVA ☐

EMPRESA: ENDO RUIZ JESSICA ANDREA

VIGENCIA ☒

CEDULA: 1117530998

V/R CTTO PPAL: \$ 47.250.000

C X P ☐

ADICION : \$

V/R TOTAL CTTO: \$ 47.250.000

PESOS ☒

P. ANTICIPADO:

DOLARES ☐

AMORTIZACION:

TRM ☐

OBLIGAR NO ADMITE PAGOS PARCIALES

SERVICIOS ☒

PAGO PARCIAL \$ 4.500.000

BIENES

PAGO FINAL:

CONTROL DE DOCUMENTOS		OBSERVACIONES
1. ☐	CONTRATO (CLAUSULADO)	
2. ☐	COPIA POLIZA GARANTIA UNICA	FIRMA / FECHA
3. ☐	C.R.P	CONTRATISTA / RUBRO / FIRMA / FECHA
4. ☐	ADICION - MODIFICATORIOS	FORMA PAGO / FIRMAS / FECHA
5. ☐	POLIZA MODIFICATORIO	FIRMA / FECHA
6. ☐	ACTA INICIO (OBRA Y/O SERVICIOS)	FIRMAS / FECHA / REG
7. ☒	FACTURA (CUENTA DE COBRO)	NIT / FECHA / VALOR / ITEM CONTRATO / FIRMA O SELLO
8. ☒	ENTRADA	FECHA / VALOR / ITEM / FIRMAS
9. ☒	INFORME DE GESTION (ANEXO L)	FIRMAS / FECHA / REG / VALOR / ITEM
10. ☐	DECLARACION DE IMPORTACION	FACTURA / VALOR
11. ☒	INFORME DE SUPERVISION (ANEXO K)	%EJECUCION % / PAGO % /
12. ☐	CERT. PARAFISCALES	FIRMA / FECHA
13. ☒	PLANILLA PARAFISCALES	PERIODO / FECHA
14. ☐	RUT (DATOS GENERALES)	NIT

ELABORADO: P.S. NELLY MEDINA GONZALEZ
FACTURACION SAP

5105720372

51-0514



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

INFORME DE GESTIÓN No. 004 /

Bogotá D.C. mayo del 2026

1. No. DEL CONTRATO	072-CENACAVIACION-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	24 de enero del 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza: 21-46-101135296 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 28/01/2026
4. CRP	No. CRP: 11826 Fecha expedición: 30/01/2026 Unidas/Subunidad ejecutora: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN Dependencia: 064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-008-002/SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente: Nación Recurso: 10 CSF Valor: \$47.250.000
5. FECHA INICIO CONTRACTUAL EJECCIÓN	01/02/2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JESSICA ANDREA ENDO RUÍZ Identificación: 1.117.530.998 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 16f No 99-59 Teléfono de contacto: 3112812300 E-mail de contacto: jessicaenru@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MARY SOL CHACON PAÉZ Cargo: Oficial Jurídica Integral DAVAA Resolución de nombramiento: 2026180000710226 del 20 de enero del 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA CON EXPERIENCIA EN DERECHO SANCIONATORIO PARA LA SECCIÓN DE JURIDICA DE LA DAVAA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar, resolver y proyectar cualquier asunto legal dentro de la función pública, como reclamaciones, quejas, derechos de petición, despachos comisorios, denuncias, acciones de tutela, reclamos y/o revisión documental del Estado Mayor y reclamaciones administrativas del personal civil DAVAA. 2. Revisar y visar la documentación que sea proyectada por el Estado Mayor de la DAVAA. 3. Brindar asesoría y velar por el cumplimiento de los términos procesales en todas las etapas del proceso disciplinario y administrativo siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército (DADAE) y la oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos (OADAS). 4. Proyectar las decisiones propias de las investigaciones disciplinarias y administrativas. 5. Exportar y elaborar estadísticas actualizadas de manera detallada de los procesos disciplinarios, administrativos. 6. Realizar seguimiento y control de las investigaciones disciplinarias y administrativas de manera quincenal, rindiendo los respectivos informes. 7. Apoyar a los funcionarios de instrucción y competentes en las diferentes diligencias realizadas dentro de las investigaciones. 8. Asistir a las reuniones convocadas por el funcionario competente para seguimiento y control de las investigaciones que adelanta la División y unidades Subalternas generando los soportes.



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co



5025114



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

9. Realizar acompañamiento el plan de revistas ordenado por la División de Aviación Asalto Aéreo a las diferentes unidades orgánicas en procesos Disciplinarios y Administrativos
10. Revisar y emitir conceptos jurídicos que sean solicitados en las diferentes áreas del derecho de las secciones del Estado Mayor.
11. Verificar y asesorar en el cargue de las investigaciones disciplinarias, administrativas y medios correctivos al SIJEN y sistemas de información ordenados por el Comando Superior del nivel táctico División y Brigada orgánicas.
12. Coadyuvar en el cumplimiento de plazos ordenados ante el Comando Superior.
13. Asesorar y capacitar al personal integrante de la División en las disciplinas propias de la formación como abogado(a) especialmente en materia Laboral, Disciplinaria, Administrativa, Derecho sancionatorio, de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y aquellas que le sean requeridas.
14. Dar cumplimiento al sistema de Gestión Documental, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la LEY 1581 de 2012.
15. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2004, el contratista será responsable por la Gestión documental y normas de calidad de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado conservación, organización del archivo, actividades tales como foliar y elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
16. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida RESERVA y confidencialidad de los documentos de Inteligencia y Contrainteligencia Militar, así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
17. Presentar el informe de Gestión al supervisor del contrato de acuerdo a las fechas establecidas, de acuerdo al Plan que emite el Comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
18. En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la Sentencia SL-116612015 (50249) 050815 y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.
19. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
20. Guardar mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
21. Las demás que el Comando de la unidad estime conveniente de acuerdo con las necesidades en temas jurídicos.

Generales



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co



SC5219-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

	✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.																
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No 1. Asesorar, resolver y proyectar cualquier asunto legal dentro de la función pública, como reclamaciones, quejas, derechos de petición, despachos comisorios, denuncias, acciones de tutela, reclamos y/o revisión documental del Estado Mayor y reclamaciones administrativas del personal civil DAVAA. <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>OFICIO</td> <td>Radicado N° R-Q 1309939</td> <td>Respuesta a la PQRS 1309939 del ciudadano Javier Diaz</td> </tr> </tbody> </table> Obligación No. 2: Revisar y visar la documentación que sea proyectada por el Estado Mayor de la DAVAA. <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Oficios, circulares y planes</td> <td>N/A</td> <td>Documentos Estado Mayor revisados.</td> </tr> </tbody> </table> Obligación No 3. Brindar asesoría y velar por el cumplimiento de los términos procesales en todas las etapas del proceso disciplinario y administrativo siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército (DADAE) y la oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos (OADAS).	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	OFICIO	Radicado N° R-Q 1309939	Respuesta a la PQRS 1309939 del ciudadano Javier Diaz	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	01	Oficios, circulares y planes	N/A	Documentos Estado Mayor revisados.
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO														
1	OFICIO	Radicado N° R-Q 1309939	Respuesta a la PQRS 1309939 del ciudadano Javier Diaz														
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO														
01	Oficios, circulares y planes	N/A	Documentos Estado Mayor revisados.														



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co



SC2/16.1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

A través de la verificación quincenal de los procesos, se brinda asesoría orientada a garantizar el cumplimiento de los términos establecidos en los procedimientos disciplinarios y administrativos de las unidades de la División de Aviación Asalto Aéreo, lo cual se evidencia en los informes realizados:

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME	2026519012952273	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV25
2	INFORME	2026519012959943	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV32
3	INFORME	2026519013194673	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV33
4	INFORME	2026519013555943	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos CONAT

Obligación No.4: Proyectar las decisiones propias de las investigaciones disciplinarias y administrativas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	AUTO	Diligencias de verificación 42384	Auto Inhibitorio

Obligación No 5 Exportar y elaborar estadísticas actualizadas de manera detallada de los procesos.

Se exportó la información reportada en SIJEN correspondiente a los días 9 y 16 de abril, con el fin de verificar los procesos relacionados con las sábanas de la Ley 1862 de 2017 y la Ley 1476 de 2011. Dicho procedimiento se evidencia en la elaboración de los informes de las Brigadas y Batallones de la División de Aviación Asalto Aéreo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME	2026519012952273	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV25
2	INFORME	2026519012959943	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV32
3	INFORME	2026519013194673	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV33
4	INFORME	2026519013555943	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos CONAT



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19- CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: dayaa@ejercito.mil.co



90019-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Obligación No 6. Realizar seguimiento y control de las investigaciones disciplinarias y administrativas de manera quincenal, rindiendo los respectivos informes.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME	2026519012952273	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV25
2	INFORME	2026519012959943	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV32
3	INFORME	2026519013194673	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV33
4	INFORME	2026519013555943	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos CONAT

Obligación No 7. Apoyar a los funcionarios de instrucción y competentes en las diferentes diligencias realizadas dentro de las investigaciones

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	DILIGENCIA DECLARACIÓN JURAMENTAD	ID41752-2026	Apoyo en las diligencias de declaración juramentadas de los días 11 y 15 de mayo del 2026
2	CONSTANCIA SECRETARIAL	ID41708-2026	Constancia secretarial pasa la indagación a disciplinaria a la etapa de valoración de pruebas.
3	CONSTANCIA SECRETARIAL	ID 41752-2026	Constancia secretarial se recibe respuesta por parte d la aseguradora MARSH

Obligación No 8. Asistir a las reuniones convocadas por el funcionario competente para seguimiento y control de las investigaciones que adelanta la División y unidades Subalternas generando los soportes.

-El 05 de mayo del 2026 se asistió a la reunión de verificación convocada por el señor Jefe de Estado Mayor de la División de Aviación Asalto Aéreo (DAVAA), con el propósito de revisar las investigaciones disciplinarias y administrativas de las unidades

Obligación No 9 Realizar acompañamiento el plan de revistas ordenado por la División de Aviación Asalto Aéreo a las diferentes unidades orgánicas en procesos Disciplinarios y Administrativos

Los días 09 y 16 de abril del 2026 se realiza la verificación de los procesos disciplinarios y administrativos de las unidades de la DAVAA lo que deriva en los siguientes informes:

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
----	-------------------	-----------------	--------



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co



505192-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

1	INFORME	2026519012952273	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV25
2	INFORME	2026519012959943	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV32
3	INFORME	2026519013194673	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV33
4	INFORME	2026519013555943	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos CONAT

Obligación No 10 Revisar y emitir conceptos jurídicos que sean solicitados en las diferentes áreas del derecho de las secciones del Estado Mayor.

Se realizó el acompañamiento en materia disciplinaria a las consultas realizadas por el personal de la División de Aviación Asalto Aéreo y sus unidades.

Obligación No 11 Verificar y asesorar en el cargue de las investigaciones disciplinarias, administrativas y medios correctivos al SIJEN y sistemas de información ordenados por el Comando Superior del nivel táctico División y Brigada orgánicas.

Los días 24 y 28 de abril del 2026 se realiza la verificación de los procesos disciplinarios y administrativos de las unidades de la DAVAA lo que deriva en los siguientes informes con observaciones respecto a la información consignada en SIJEN:

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME	2026519012952273	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV25
2	INFORME	2026519012959943	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV32
3	INFORME	2026519013194673	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV33
4	INFORME	2026519013555943	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos CONAT

Obligación No 12. Coadyuvar en el cumplimiento de plazos ordenados ante el Comando Superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2026519014426563	Informe devolución ejecución de sanciones a la BRIAV32
2	OFICIO	2026519014426443	Informe devolución ejecución de sanciones a la CONAT



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19- CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: dayaa@ejercito.mil.co



505216-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Obligación No 13 Asesorar y capacitar al personal integrante de la División en las disciplinas propias de la formación como abogado(a) especialmente en materia Laboral, Disciplinaria, Administrativa, Derecho sancionatorio, de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y aquellas que le sean requeridas.

Se realizó el acompañamiento en materia disciplinaria a las consultas realizadas por el personal de la División de Aviación Asalto Aéreo y sus unidades.

Obligación No 14. Dar cumplimiento al sistema de Gestión Documental, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la LEY 1581 de 2012.

Durante la vigencia se realizó el trámite de doce (12) documentos a través del Sistema de Gestión Documental Orfeo:

RADICADO	FECHA	ASUNTO
2026519006126383	21/04/2026	Reunión prestadores de servicios, verificación de obligaciones contractuales D11 DAVAA
2026519012952273	25/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
2026519012959943	25/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
2026519013194673	28/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
2026519013555943	30/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
2026519006615673	30/04/2026	Verificación procesos disciplinarios y administrativos activos unidades División de Aviación Asalto Aéreo
2026519013925743	5/05/2026	Solicitud de información y documentación
2026519013939443	5/05/2026	Solicitud documentación
2026519014353173	8/05/2026	Solicitud documentación e información
2026519014426443	9/05/2026	Informe devolución ejecución de sanciones
2026519014426563	9/05/2026	Informe devolución ejecución de sanciones

Obligación No 15. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2004, el contratista será responsable por la Gestión documental y normas de calidad de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado conservación, organización del archivo, actividades tales como foliar y elaboración del formato único de inventario documental (FUID):

RADICADO	FECHA	ASUNTO
2026519006126383	21/04/2026	Reunión prestadores de servicios, verificación de obligaciones contractuales D11 DAVAA
2026519012952273	25/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
2026519012959943	25/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
2026519013194673	28/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
2026519013555943	30/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
2026519006615673	30/04/2026	Verificación procesos disciplinarios y administrativos



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co



502116-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

		activos unidades División de Aviación Asalto Aéreo
2026519013925743	5/05/2026	Solicitud de información y documentación
2026519013939443	5/05/2026	Solicitud documentación
2026519014353173	8/05/2026	Solicitud documentación e información
2026519014426443	9/05/2026	Informe devolución ejecución de sanciones
2026519014426563	9/05/2026	Informe devolución ejecución de sanciones

Obligación No 16. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida RESERVA y confidencialidad de los documentos de Inteligencia y Contrainteligencia Militar, así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos de deriven , ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos:

Se mantiene la debida reserva sobre los documentos y la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, tramitada durante el periodo correspondiente al informe de gestión y supervisión.

Obligación No 17. Presentar el informe de Gestión al supervisor del contrato de acuerdo a las fechas establecidas, de acuerdo al Plan que emite el Comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

El informe es presentado a la supervisora dentro del término establecido por la CENAC de Aviación para el mes de abril, mediante el oficio No. 2026180014099113 del 06 de mayo de 2026.

Obligación No 18: En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la Sentencia SL-116612015 (50249) 050815 y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.:

Se ha dado cumplimiento a los horarios y fechas establecidas para la asistencia a la Oficina Jurídica Integral de la División de Aviación Asalto Aéreo.

Obligación No 19. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

Se garantizó la disponibilidad permanente, aun cuando no se asista de manera presencial a las instalaciones de la División de Aviación Asalto Aéreo (DAVAA).

Obligación No 20. Guardar mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co



9001:19-1





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

	presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. Se mantiene la debida reserva sobre los documentos y la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato. Obligación No 21. Las demás que el Comando de la unidad estime conveniente de acuerdo con las necesidades en temas jurídicos. Se ha dado cumplimiento a todas las obligaciones contractuales, así como a los requerimientos formulados por la supervisora, en relación con el objeto del presente contrato de prestación de servicios.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, <u>no se han configurado</u> los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC AVIACION ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, en mayo del 2026

Jessica Andrea Endo Ruiz
JESSICA ANDREA ENDO RUÍZ
CC. 1.117.530.998 de Florencia (Caquetá)
Contratista



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co



956249-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Informe de supervisión

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 004 PARCIAL ☒ TOTAL ☐

Bogotá D.C. mayo del 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JESSICA ANDREA ENDO RUÍZ Identificación: 1.117.530.998 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 16 f N° 99 – 59 Torre 2 Apartamento 608, en la ciudad de Bogotá Teléfono de contacto: 3112812300 E-mail de contacto: jessicaenru@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MARY SOL CHACÓN PAÉZ Cargo: Oficial Jurídica Integral DAVAA Resolución de Delegación: N° 2025180002013223 del 24 de enero de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 072-CENACAVIACION-2026 Fecha de suscripción: 24/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 21-46-101135296/ Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha oficio aprobación: 28/01/2026 Aprobado por: Coronel JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
5. CRP	No. CDP: 7026 Valor CDP: \$1.717.187.640,00 No. CRP: 11826 Fecha expedición: 30/01/2026 Unidas/Subunidad ejecutora: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN Dependencia: 064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002: SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES. Fuente: Nación Recurso: 10 CSF Valor: \$47.250.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de febrero del 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES y 15 DIAS– Hasta el 15 de diciembre de 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA CON EXPERIENCIA EN DERECHO SANCIONATORIO PARA LA SECCIÓN DE JURIDICA DE LA DAVAA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar, resolver y proyectar cualquier asunto legal dentro de la función pública, como reclamaciones, quejas, derechos de petición, despachos comisorios, denuncias, acciones de tutela, reclamos y/o revisión documental del Estado Mayor y reclamaciones administrativas del personal civil DAVAA. 2. Revisar y visar la documentación que sea proyectada por el Estado Mayor de la DAVAA. 3. Brindar asesoría y velar por el cumplimiento de los términos procesales en todas las etapas del proceso disciplinario y administrativo siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército (DADAE) y la oficina de Asuntos Disciplinarios



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19- CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co



504791



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO**

- y Administrativos (OADAS).
4. Proyectar las decisiones propias de las investigaciones disciplinarias y administrativas.
 5. Exportar y elaborar estadísticas actualizadas de manera detallada de los procesos disciplinarios, administrativos.
 6. Realizar seguimiento y control de las investigaciones disciplinarias y administrativas de manera quincenal, rindiendo los respectivos informes.
 7. Apoyar a los funcionarios de instrucción y competentes en las diferentes diligencias realizadas dentro de las investigaciones.
 8. Asistir a las reuniones convocadas por el funcionario competente para seguimiento y control de las investigaciones que adelanta la División y unidades Subalternas generando los soportes.
 9. Realizar acompañamiento el plan de revistas ordenado por la División de Aviación Asalto Aéreo a las diferentes unidades orgánicas en procesos Disciplinarios y Administrativos
 10. Revisar y emitir conceptos jurídicos que sean solicitados en las diferentes áreas del derecho de las secciones del Estado Mayor.
 11. Verificar y asesorar en el cargue de las investigaciones disciplinarias, administrativas y medios correctivos al SIJEN y sistemas de información ordenados por el Comando Superior del nivel táctico División y Brigada orgánicas.
 12. Coadyuvar en el cumplimiento de plazos ordenados ante el Comando Superior.
 13. Asesorar y capacitar al personal integrante de la División en las disciplinas propias de la formación como abogado(a) especialmente en materia Laboral, Disciplinaria, Administrativa, Derecho sancionatorio, de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y aquellas que le sean requeridas.
 14. Dar cumplimiento al sistema de Gestión Documental, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la LEY 1581 de 2012.
 15. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2004, el contratista será responsable por la Gestión documental y normas de calidad de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado conservación, organización del archivo, actividades tales como foliar y elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
 16. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida RESERVA y confidencialidad de los documentos de Inteligencia y Contrainteligencia Militar, así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven , ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
 17. Presentar el informe de Gestión al supervisor del contrato de acuerdo a las fechas establecidas, de acuerdo al Plan que emite el Comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión,



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO**

mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

18. En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la Sentencia SL-116612015 (50249) 050815 y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

19. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

20. Guardar mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

21. Las demás que el Comando de la unidad estime conveniente de acuerdo con las necesidades en temas jurídicos.

Generales

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co



ISO 9001



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

	✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.																									
10. PERIODO DEL INFORME	MAYO																									
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No 1. Asesorar, resolver y proyectar cualquier asunto legal dentro de la función pública, como reclamaciones, quejas, derechos de petición, despachos comisorios, denuncias, acciones de tutela, reclamos y/o revisión documental del Estado Mayor y reclamaciones administrativas del personal civil DAVAA.																									
	<table border="1"><thead><tr><th>No</th><th>TIPO DOCUMENTO</th><th>DE</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>OFICIO</td><td></td><td>Radicado N° R-Q 1309939</td><td>Respuesta a la PQRSD 1309939 del ciudadano Javier Díaz</td></tr></tbody></table>	No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	OFICIO		Radicado N° R-Q 1309939	Respuesta a la PQRSD 1309939 del ciudadano Javier Díaz															
	No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. DE RADICADO	ASUNTO																					
	1	OFICIO		Radicado N° R-Q 1309939	Respuesta a la PQRSD 1309939 del ciudadano Javier Díaz																					
	Obligación No. 2: Revisar y visar la documentación que sea proyectada por el Estado Mayor de la DAVAA.																									
<table border="1"><thead><tr><th>No</th><th>TIPO DOCUMENTO</th><th>DE</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>01</td><td>Oficios, circulares y planes</td><td></td><td>N/A</td><td>Documentos Estado Mayor revisados.</td></tr></tbody></table>	No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. DE RADICADO	ASUNTO	01	Oficios, circulares y planes		N/A	Documentos Estado Mayor revisados.																
No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. DE RADICADO	ASUNTO																						
01	Oficios, circulares y planes		N/A	Documentos Estado Mayor revisados.																						
Obligación No 3. Brindar asesoría y velar por el cumplimiento de los términos procesales en todas las etapas del proceso disciplinario y administrativo siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército (DADAE) y la oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos (OADAS). A través de la verificación quincenal de los procesos, se brinda asesoría orientada a garantizar el cumplimiento de los términos establecidos en los procedimientos disciplinarios y administrativos de las unidades de la División de Aviación Asalto Aéreo, lo cual se evidencia en los informes realizados:																										
	<table border="1"><thead><tr><th>No</th><th>TIPO DOCUMENTO</th><th>DE</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>INFORME</td><td></td><td>2026519012952273</td><td>Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV25</td></tr><tr><td>2</td><td>INFORME</td><td></td><td>2026519012959943</td><td>Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV32</td></tr><tr><td>3</td><td>INFORME</td><td></td><td>2026519013194673</td><td>Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV33</td></tr><tr><td>4</td><td>INFORME</td><td></td><td>2026519013555943</td><td>Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos CONAT</td></tr></tbody></table>	No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	INFORME		2026519012952273	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV25	2	INFORME		2026519012959943	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV32	3	INFORME		2026519013194673	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV33	4	INFORME		2026519013555943	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos CONAT
No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. DE RADICADO	ASUNTO																						
1	INFORME		2026519012952273	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV25																						
2	INFORME		2026519012959943	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV32																						
3	INFORME		2026519013194673	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV33																						
4	INFORME		2026519013555943	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos CONAT																						



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co



504/19-1





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Obligación No.4: Proyectar las decisiones propias de las investigaciones disciplinarias y administrativas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	AUTO	Diligencias de verificación 42384	Auto inhibitorio

Obligación No 5 Exportar y elaborar estadísticas actualizadas de manera detallada de los procesos.

Se exportó la información reportada en SIJEN correspondiente a los días 9 y 16 de abril, con el fin de verificar los procesos relacionados con las sábanas de la Ley 1862 de 2017 y la Ley 1476 de 2011. Dicho procedimiento se evidencia en la elaboración de los informes de las Brigadas y Batallones de la División de Aviación Asalto Aéreo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME	2026519012952273	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV25
2	INFORME	2026519012959943	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV32
3	INFORME	2026519013194673	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV33
4	INFORME	2026519013555943	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos CONAT

Obligación No 6. Realizar seguimiento y control de las investigaciones disciplinarias y administrativas de manera quincenal, rindiendo los respectivos informes.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME	2026519012952273	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV25
2	INFORME	2026519012959943	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV32
3	INFORME	2026519013194673	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV33
4	INFORME	2026519013555943	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos CONAT



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co



50:20:1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Obligación No 7. Apoyar a los funcionarios de instrucción y competentes en las diferentes diligencias realizadas dentro de las investigaciones

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	DILIGENCIA DECLARACIÓN JURAMENTAD		ID41752-2026	Apoyo en las diligencias de declaración juramentadas de los días 11 y 15 de mayo del 2026
2	CONSTANCIA SECRETARIAL		ID41708-2026	Constancia secretarial pasa la indagación a disciplinaria a la etapa de valoración de pruebas.
3	CONSTANCIA SECRETARIAL		ID 41752-2026	Constancia secretarial se recibe respuesta por parte de la aseguradora MARSH

Obligación No 8. Asistir a las reuniones convocadas por el funcionario competente para seguimiento y control de las investigaciones que adelanta la División y unidades Subalternas generando los soportes.

-El 05 de mayo del 2026 se asistió a la reunión de verificación convocada por el señor Jefe de Estado Mayor de la División de Aviación Asalto Aéreo (DAVAA), con el propósito de revisar las investigaciones disciplinarias y administrativas de las unidades

Obligación No 9 Realizar acompañamiento el plan de revistas ordenado por la División de Aviación Asalto Aéreo a las diferentes unidades orgánicas en procesos Disciplinarios y Administrativos

Los días 09 y 16 de abril del 2026 se realiza la verificación de los procesos disciplinarios y administrativos de las unidades de la DAVAA lo que deriva en los siguientes informes:

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME		2026519012952273	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV25
2	INFORME		2026519012959943	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV32
3	INFORME		2026519013194673	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV33
4	INFORME		2026519013555943	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos CONAT



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co



SDC-116-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Obligación No 10 Revisar y emitir conceptos jurídicos que sean solicitados en las diferentes áreas del derecho de las secciones del Estado Mayor.

Se realizó el acompañamiento en materia disciplinaria a las consultas realizadas por el personal de la División de Aviación Asalto Aéreo y sus unidades.

Obligación No 11 Verificar y asesorar en el cargue de las investigaciones disciplinarias, administrativas y medios correctivos al SIJEN y sistemas de información ordenados por el Comando Superior del nivel táctico División y Brigada orgánicas.

Los días 24 y 28 de abril del 2026 se realiza la verificación de los procesos disciplinarios y administrativos de las unidades de la DAVAA lo que deriva en los siguientes informes con observaciones respecto a la información consignada en SIJEN:

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME	2026519012952273	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV25
2	INFORME	2026519012959943	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV32
3	INFORME	2026519013194673	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV33
4	INFORME	2026519013555943	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos CONAT

Obligación No 12. Coadyuvar en el cumplimiento de plazos ordenados ante el Comando Superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2026519014426563	Informe devolución ejecución de sanciones a la BRIAV32
2	OFICIO	2026519014426443	Informe devolución ejecución de sanciones a la CONAT

Obligación No 13 Asesorar y capacitar al personal integrante de la División en las disciplinas propias de la formación como abogado(a) especialmente en materia Laboral, Disciplinaria, Administrativa, Derecho sancionatorio, de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y aquellas que le sean requeridas.

Se realizó el acompañamiento en materia disciplinaria a las consultas realizadas por el personal de la División de Aviación Asalto Aéreo y sus unidades.

Obligación No 14. Dar cumplimiento al sistema de Gestión Documental, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la LEY 1581 de 2012.

Durante la vigencia se realizó el trámite de doce (12) documentos a través del Sistema de Gestión Documental Orfeo:



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co



50% 19:1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

RADICADO	FECHA	ASUNTO
2026519006126383	21/04/2026	Reunión prestadores de servicios, verificación de obligaciones contractuales D11 DAVAA
2026519012952273	25/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
2026519012959943	25/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
2026519013194673	28/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
2026519013555943	30/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
2026519006615673	30/04/2026	Verificación procesos disciplinarios y administrativos activos unidades División de Aviación Asalto Aéreo
2026519013925743	5/05/2026	Solicitud de información y documentación
2026519013939443	5/05/2026	Solicitud documentación
2026519014353173	8/05/2026	Solicitud documentación e información
2026519014426443	9/05/2026	Informe devolución ejecución de sanciones
2026519014426563	9/05/2026	Informe devolución ejecución de sanciones

Obligación No 15. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2004, el contratista será responsable por la Gestión documental y normas de calidad de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado conservación, organización del archivo, actividades tales como foliar y elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

RADICADO	FECHA	ASUNTO
2026519006126383	21/04/2026	Reunión prestadores de servicios, verificación de obligaciones contractuales D11 DAVAA
2026519012952273	25/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
2026519012959943	25/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
2026519013194673	28/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaaa@ejercito.mil.co



95329-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

		administrativos
2026519013555943	30/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
2026519006615673	30/04/2026	Verificación procesos disciplinarios y administrativos activos unidades División de Aviación Asalto Aéreo
2026519013925743	5/05/2026	Solicitud de información y documentación
2026519013939443	5/05/2026	Solicitud documentación
2026519014353173	8/05/2026	Solicitud documentación e información
2026519014426443	9/05/2026	Informe devolución ejecución de sanciones
2026519014426563	9/05/2026	Informe devolución ejecución de sanciones

Obligación No 16. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida RESERVA y confidencialidad de los documentos de Inteligencia y Contrainteligencia Militar, así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos de deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos:

Se mantiene la debida reserva sobre los documentos y la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, tramitada durante el periodo correspondiente al informe de gestión y supervisión.

Obligación No 17. Presentar el informe de Gestión al supervisor del contrato de acuerdo a las fechas establecidas, de acuerdo al Plan que emite el Comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

El informe es presentado a la supervisora dentro del término establecido por la CENAC de Aviación para el mes de abril, mediante el oficio No. 2026180014099113 del 06 de mayo de 2026.

Obligación No 18: En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la Sentencia SL-116612015 (50249) 050815 y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.:

Se ha dado cumplimiento a los horarios y fechas establecidas para la asistencia a la Oficina Jurídica Integral de la División de Aviación Asalto Aéreo.



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

	Obligación No 19. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. Se garantizó la disponibilidad permanente, aun cuando no se asista de manera presencial a las instalaciones de la División de Aviación Asalto Aéreo (DAVAA). Obligación No 20. Guardar mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. Se mantiene la debida reserva sobre los documentos y la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato. Obligación No 21. Las demás que el Comando de la unidad estime conveniente de acuerdo con las necesidades en temas jurídicos. Se ha dado cumplimiento a todas las obligaciones contractuales, así como a los requerimientos formulados por la supervisora, en relación con el objeto del presente contrato de prestación de servicios.												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$47.250.000 Valor autorizado a pagar: \$4.500.000												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"><thead><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr></thead><tbody><tr><td>PENSIÓN</td><td>Porvenir</td><td>\$288.000/</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>Nueva EPS</td><td>\$225.000/</td></tr><tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>\$9.400 /</td></tr></tbody></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	Porvenir	\$288.000/	SALUD	Nueva EPS	\$225.000/	ARL	Positiva	\$9.400 /
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	Porvenir	\$288.000/											
SALUD	Nueva EPS	\$225.000/											
ARL	Positiva	\$9.400 /											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	- Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. - Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, <u>sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.</u> Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. - Cuenta de cobro del prestador de servicio.												
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma: PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.												
16. RECOMENDACIONES	N/A												



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19- CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co



925310-1

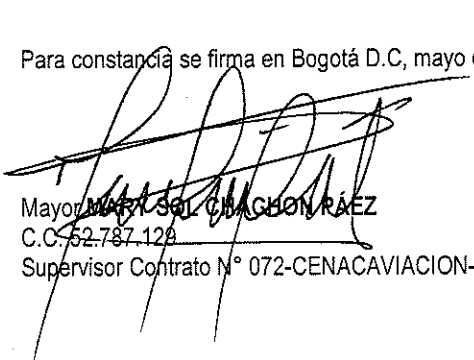


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

17. CONCLUSIONES

Certifico que en cumplimiento de mis funciones como supervisor realice la verificación de las obligaciones plasmadas en el presente informe y la verificación del pago ante el operador de la planilla de seguridad social adjunta por el prestador de servicio, la cual cumple con el periodo y valor calculado para el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, mayo de 2026

Mayor 
C.C. 62.787.124

Supervisor Contrato N° 072-CENACAVIACION-2026



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co



ISO 9001

ASOPAGOS
S.p.A.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-04	37025496	I	2026-05-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	522,400	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37025496	2026-05-26	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES										DÍAS			PENSIÓN				SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	DUE	POR	LAC	VTE	VST	SLN	IDE	MAG	AUT	AVP	RIL	EPST	AFPT	APP	EPS	CDF	AREL	NOMBRE	IBC	Col	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Col	NOMBRE	IBC	Col	IBC	Col	ARL				IBC	Col	Col	Col	Type Col	Sub Type Col	
1	CCC117530995	ENDO RUIZ JESSICA ANDREA	1.800.000														0			30	30	0	30	PORVENIR-230101	1.800.000	285.000	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS937	1.300.000	225.000	SIN CCF-BENCCF	0	0	1.800.000	9.400	0,00522	0	0	0	0	0	50	0	\$22.400	N	1841201

ASOPAGOS
S.A.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-04	37025498	I	2026-05-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	522.400	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37025498	2026-05-26	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARA F
1,800,000	1,800,000	1,800,000	0	

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	288.000	0	0	0	288.000
PORVENIR	230301	800224808	8	1	288.000	0	0	0	288.000
EPS(Administradoras: 1)				1	225.000	0	0	0	225.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	225.000	0	0	0	225.000
ARP(Administradoras: 1)				1	9.400	0	0	0	9.400
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	9.400	0	0	0	9.400
Gran Total					522.400	0	0	0	522.400

Bogotá D.C, mayo del 2026 /

CUENTA DE COBRO NO. 004 /

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

**EI M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC
AVIACION**

Debe A:

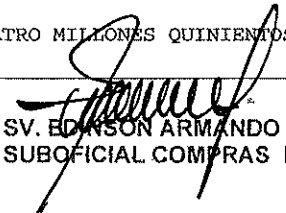
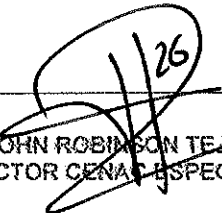
**NOTA: JESSICA ANDREA ENDO RUÍZ
C.C. 1.117.530.998**

LA SUMA: \$4.500.000

Por concepto de: CONTRATO 072-CENACAVIACION-2026 - CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA CON EXPERIENCIA EN DERECHO SANCIONATORIO PARA LA SECCIÓN DE JURIDICA DE LA DAVAA.

**Cuenta número: 46676224688
Cuenta: AHORROS
Banco: BANCOLOMBIA
Ciudad y País: Bogotá- Colombia**

Jessica Andrea Endo Ruiz
JESSICA ANDREA ENDO RUÍZ
C.C. 1.117.530.998 de Florencia (Caquetá)

 JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA		ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS				Doc. Material 5003911124-2026 MOVIMIENTO: ML81N	
UNIDAD Batallón Abast. Aviacion EJC		NIT 830039207-8	CODIGO EBAA	ALMACEN	FECHA 25.05.2026	CIUDAD Bogotá D.C.	
PROVEEDOR JESSICA ANDREA ENDO RUIZ		NIT 1117530998	CODIGO	No. PEDIDO 4500551497	DESTINO		
TRAZABILIDAD: CTA COBRO 004 / CONT.072-CENACAVI-2026 / PROFESIONALES ASISTENCIALES							
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD
				SERV.PROF.AS.JURIDICO DAVAA		1,00	UN
							4.500.000,00
							4.500.000,00
					TOTALES		4.500.000,00
MONTO: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE							
 SV. EDINSON ARMANDO SERRANO SOTO SUBOFICIAL COMPRAS FACTURACIÓN				RECIBI ALMACENISTA POST-FIRMA		 CR. JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS DIRECTOR CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN	
							